

Xalapa, Ver., 28 de julio de 2020

Comunicado: 1385

Proponen crear Ley de Junta de Mejoras para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades

- La Iniciativa de la diputada Deisy Juan Antonio busca promover la participación ciudadana y fortalecer la coordinación entre los gobiernos estatal y municipales.

Mediante una Iniciativa, la diputada Deisy Juan Antonio propuso la creación de la Ley de Junta de Mejoras para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo propósito principal es promover la participación activa de la ciudadanía organizada representada en las instituciones gubernamentales.

Durante la Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se puso a consideración del pleno la propuesta de la legisladora, que parte de la necesidad de generar y aplicar mecanismos para asegurar una gobernabilidad bajo los principios de inclusión social, pluralidad y conciliación.

Plantea que la Coordinación Estatal de Juntas de Mejoras de la Secretaría de Gobierno del Estado, que tiene la finalidad de fomentar el desarrollo de las comunidades veracruzanas, se encargue de organizar, capacitar, dirigir e instrumentalizar mecanismos de inclusión y contraloría social entre las Juntas de Mejoras Municipales.

Esta Coordinación Estatal, según la propuesta, tendrá como encomienda promover y fortalecer los valores cívicos y culturales, mediante la construcción de una estructura de participación social cuyo alcance incluya fomentar mejores niveles de vida en las comunidades del estado.

Las acciones que se promueven en la Iniciativa, de acuerdo con su promovente, fortalecerán la coordinación entre el gobierno estatal y los ayuntamientos en la elaboración y ejecución de proyectos de carácter material y económico. La propuesta, además, privilegia la cultura de la gestión y la vinculación de los tres poderes del Estado en los distintos órdenes de gobierno, con los sectores privado y académico.

Busca también generar objetividad, transparencia, imparcialidad y certeza jurídica en la conformación de las Juntas de Mejoras, y comprende la conformación de mecanismos de inclusión social que fortalezcan la fiscalización tanto de las Juntas de Mejoras como del Gobierno del Estado, tratándose de obras y acciones realizadas.

La referida ley consta de seis capítulos: I. Disposiciones generales, II. De la Coordinación Estatal de las Juntas para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades, III. De las Juntas

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

de Mejoras para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades, IV. De las atribuciones de los integrantes de las mesas directivas de las Juntas para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades, V. Del patrimonio de las Juntas de Mejoras para el Desarrollo y Bienestar de las Comunidades y VI. De las responsabilidades y sanciones.

Esta Iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer